



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00180** 00

Previo a ordenar lo que en derecho corresponde, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, **para que en el término de cinco (05) días** contados a partir de la notificación por estado de esta decisión, aporte el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **LENCERIA MASTEL S.A.S.**, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes, a fin de poder corroborar el correo de notificaciones judiciales y la representación legal del señor German Vanegas. Téngase en cuenta que en el expediente no obra el referido documento.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 57 hoy, 29 de octubre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

